## Contrato sobre provisión de pan

Conste por el presente que yo, Manuel Montoya, me comprometo a proporcionar pan al personal de la Hda. Chiclin, según los pesos i precios siguientes:

Clase de pan	Piezas	Pesos	Precios
Pan de agua Pan de manteca corriente Cachitos Chimbiles Marraquetas Biscochos chicos	8 7 7 7 1 1	275 gramos 235 " 235 " 235 " 235 " 115 " 105 "	10 cts. 10 " 10 " 10 " 5 "

- 2°.- Todas las pastas debo hacerla con harina flor i usando manteca de buena clase.
- 3°.- El pan debe ser bien cocido i preparado, es decir, de buena calidad.

10 .-

- 4°.- El pan que vende el señor Montoya para todos los servicios de la Hacienda, como restaurant, almacenes, escuelas, etc., será con el 15 % de descuento.
- 5°.- Nosotros, Larco Herrera Hermanos, venderemos al señor Montoya, (los materiales necesarios para la elaboración del pan, al precio de costo, como harina, manteca, azúcar, leña.
- 6°.- Proporcionamos al señor Montoya casa-habitación para él i su familia, así como el local para la Panadería. También le proporcionamos servicio médico para él i su familia, no así para el personal que trabaja a sus órdenes, quien tendrá que abonar estos servicios.
- 7°.- Cuando el señor Montoya desee traer personal nuevo, deberá consultarlo a la Gerencia.
- 8°.- El señor Montoya se compromete a observar las reglas establecidas en esta hacienda.
- 9°.- La Panadería no podrá tomar personal de la hacienda, ni ésta de aquélla, sino seis meses después que haya dejado de trabajar dicho personal en la otra parte.
- 10°.- Cualquier falta a las clásusulas de este contrato, dará margen para rescindirlo.
- 11°.- Larco Herrera Hermanos proporcionamos al señor Montoya los útiles i enseres que necesite para su industria, debiendo este abonar una suma igual al 7 % anual de la suma que invirtamos en ellos, en armadas mensuales.
- 12°.- Los antedichos útiles i enseres serán entregados al señor Montoya bajo recibo, i devueltos por este, en cualquier oportunidad; sólo con el desgaste natural al uso que ellos hayan tenido. Las reparaciones se harán en los Talleres de Larco Herrera Hnos., por cuenta del señor Montoya.

Hda. Chiclin, 26 de mayo de 1932 .-M. Muloya HA-HCH-1-4 , 13 Do. 174 Fs: 7

the state tes as the transferrence a set of a test to be a star a star and a set of the set of a set of the s 信言 土美服品。" Contrato sobre provisión de par The same a first state ! .... Conste por el presente que yo, Vanuel Lontoya, me con-prometo a proporcionar pan al personal de la Eda. Chiclin, según los peros i precios signientes: <u>Olase de pan Piezas Pesos Precios</u> 2000 Pan de agua Pan de manteca corriente 7 255 Cachitos 7 255 Chimbélies 7 235 10 ets. 10 12 10 \$7 10 Chimbiles. Marraquetas 1 115 Biscochos chicos 1 105 tt 5 58 - 27 5 200-Todas las pastas debo hacerla con harina flor i usando manteca de buena clase. 11 pan debe ser bien cocido i preparado, es decir, de buene 30 --calidad. Di pan que vende el señor liontoya para todos los servicios de 6.0000 la Hacienda, como restaurant, almacenes, escuelas, etc., será con el 15 % de descuento. Sta v Nosotros, Larco Herrera Hermanos, venderence al señor Montoya 50000 les materiales necesarios para la elaboración del pon, al precio de costo, como harina, manteca, azúcar, leña. Proporcionemos al señor Monteya casa-habitación para él i su 60.... femilia, así como el local para la Panadería. También le pro-porcionames servicio médico para él i su femilia, no así para el personal que trabaja a sus órdenes, quien tendrá que abonar estos servicios. Cuando el señer Monteya desse traer personal unevo, debera 170,0 consultario a la Gerencia. El señor Montoya se compromete a observar las reglas estableci-80.+ das en esta hacienda. la Panadería no podrá tomar personal de la heoienda, ni ésta 9000 de aquélla, sino seis meses después que haya dejado de trabajar dicho personal en la otra parte. Cualquier falta a las clásusulas de este contrate, derá morgen 10000 para rescindirlo. Larco Herrera Hermanos proporcionamos al señor Montoya 103 úti-22 ... les i enseres que necesite para su industria, debiendo éste abonor una suma igual al 7 % anual de la suma que invirtamos en ellos, en armadas mensuales. Los antedichos útiles i enseres serán entregados al señor Mon-120.toya bajo recibo, i devueltos por áste, en cualquier oportunidad; . solo con el desgaste natural al uso que ellos hayan tenido. Las reparaciones se harán en los falleres de Larco Herrera Hnos., por cuenta del señor Hontoya. Hda. Chiclin, 26 de mayo de 1932 .-M. Multon

CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20